

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de noviembre de 2005, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 150.000.000 de euros, acordada mediante el Decreto 230/2005, de 25 de octubre.

El Decreto 230/2005, de 25 de octubre (BOJA núm. 212, de 31.10.05), por el que se dispone la Emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, autoriza en su Disposición final primera al Consejero de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En su virtud, en uso de la autorización conferida,

D I S P O N G O

Primero. Se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión asegurada de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto 230/2005, de 25 de octubre.

1. Importe: 150.000.000 de euros.
2. Plazo: 3 años.
3. Fecha de emisión 7 de noviembre de 2005.
4. Cupón anual: 2,875%.
5. Fecha de pago del primer cupón: 7 de noviembre de 2006.
6. Fecha de vencimiento: 7 de noviembre de 2008.
7. Precio de emisión: 99,942%.
8. Comisión: 0,03% sobre el importe nominal de la emisión.
9. Precio total deducida comisión: 99,912%.
10. TIR de emisión: 2,906%.
11. Amortización: a la par, por el valor nominal.
12. Segregabilidad: La deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 230/2005, de 25 de octubre.
13. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-Iberclear.
14. Entidades Directoras: Unicaja, Caja General de Granada, e IXIS Corporate and Investment Bank.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda